

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

18 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de suministro para la “Adquisición de Tuberculina para el año 2011”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica. Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PNSP 05/2011.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición estimada de 200.000 dosis de Tuberculina PPD para la prevención y control de la tuberculosis en la Comunidad de Madrid para el año 2011.
 - c) CPV: 33600000-6, “Productos farmacéuticos”. CPA: 21.20.23, “Reactivos de diagnóstico y otras especialidades farmacéuticas”.
 - d) Acuerdo marco (si procede): No.
 - e) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - f) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 280.200 euros.
 - IVA (4 por 100): 11.208 euros.
 - Importe total: 291.408 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 12 de mayo de 2011.
 - b) Adjudicataria: “UCB Pharma, Sociedad Anónima”, CIF A-08338279. Importe de adjudicación: 291.480 euros.
 - Producto: Tuberculina PPD.
 - Precio unidad sin IVA (por 10 dosis): 14,01 euros.
 - Número de envases: 20.000.
 - Base imponible: 280.200 euros.
 - Importe IVA (4 por 100): 11.208 euros.
 - Importe total: 291.408 euros.

Se efectuará la deducción del 7,5 por 100, previsto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
6. Formalización:
 - Fecha de formalización: 28 de junio de 2011.

Madrid, a 1 de julio de 2011.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Patricia Flores Cerdán.

(03/25.885/11)